

## CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

## Radicación n. º 88908

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

## Albeiro Grisales vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

Se reconoce personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la parte opositora Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 38 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Servicios Legales Lawyers Ltda. y al doctor David Santiago Lara Ospina como apoderado y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 66 y 69 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese.

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201800507-01
RADICADO INTERNO:	88908
RECURRENTE:	ALBEIRO GRISALES
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de mayo de 2021,** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **85** la providencia proferida el **24 de mayo de 2021.** 

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>**2 de junio de 2021**</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>**24**</u>

<u>de mayo de 2021.</u>

SECRETARIA\_